



*Ambasciata d'Italia
Buenos Aires*

PROT. Nr. 2860 del 02/12/2022

Estimada Empresa
G4S Argentina
Gordillo Timoteo 5697 (CABA)
carol.ventureira@ar.g4s.com

OBJETO: Invitación al procedimiento previsto por el art. 10 del D.M. n. 192 del 02/11/2017 para servicios de seguridad privada en las instalaciones de la Embajada de Italia en Billinghamurst 2577 (CABA).
Numero Gara (SIMOG): 95248613F3

La Embajada de Italia en Buenos Aires convoca a una licitación privada para la adjudicación, conforme al D. Lgs. n. 50/21016 (Código italiano de Contratos Públicos) y al D.M. n. 192/2017 (Reglamento del Ministerio de Asuntos Exteriores italiano), de un contrato de provisión de servicios de seguridad privada en sus instalaciones ubicadas en Billinghamurst 2577 (CABA).

El Responsable Único del Procedimiento (RUP) es el Dra Nadia Pobbe, Agregada Administrativo de la Embajada.

Si su Empresa estuviera interesada en la ejecución de los servicios objeto del presente procedimiento, deberá presentar una oferta por escrito, debidamente refrendada por el titular de la empresa o por el representante legal o por el apoderado general/especial, según la modalidad detallada a continuación.

1) Descripción de la prestación

Provisión de servicios de seguridad privada en las instalaciones de la Embajada de Italia en Buenos Aires ubicadas en Billinghamurst 2577, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se requiere la provisión de dos (2) vigilantes, con una ancianidad de servicio superior a los 10 años y las habilidades lingüísticas apropiadas al entorno de trabajo, desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023. El servicio deberá asegurar la presencia de dos (2) vigilantes según la siguiente repartición: un (1) vigilante en modalidad 24 horas - 7 días semanales - 52 semanas al año y un (1)

vigilante adicional de lunes a viernes de las 8.30 hasta las 16.30.

El contrato incluye también la provisión de dos (2) vigilantes adicionales en ocasión de la organización y desarrollo de la Fiesta Nacional de la República italiana.

2) Importe total de la licitación

2.1) El importe total de la licitación es de **Euros 110.000,00 + IVA (21%)**.

2.2) El importe del contrato será indicado en Pesos argentinos a la tasa de cambio comprador expresada por el Banco Nación el día anterior a la fecha de suscripción del contrato. El pago de las prestaciones contractuales se realizará de forma mensual.

2.3) El sistema de contratación es por el total del servicio, siendo el monto indicado único, total y definitivo por el servicio prestado. No se prevé revisión alguna de los precios. Estarán a cargo de la empresa adjudicataria todos los impuestos y derechos referidos a la celebración del contrato y su eventual registro.

2.4) El presente procedimiento está sujeto a las obligaciones de trazabilidad de los flujos de fondos establecido por la Ley 136/2010 y posteriores modificaciones, cuando estuviese previsto por la normativa local. En ocasión del contrato, el contratista deberá obligatoriamente indicar la Cuenta Corriente destinada a tal fin.

3) Criterio de adjudicación

Procedimiento de adjudicación con el criterio del **PRECIO MÁS BAJO**, establecido mediante el máximo descuento sobre el importe de los servicios en cuestión.

4) Duración del contrato

El plazo de contratación del servicio de seguridad privada en objeto va desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023.

5) Causas de exclusión

5.1) Serán admitidos al concurso los sujetos contemplados en el art. 45 del Código. A dichos sujetos les serán aplicadas las disposiciones mencionadas en los artículos 47 y 48 del Código.

5.2) No se admitirá la participación a la licitación a los operadores económicos para los cuales se verifiquen las causas de exclusión indicadas en el artículo 80 del Código.

5.3) A los operadores económicos competidores, conforme al artículo 48 del Código, les está prohibido participar a la licitación en varias agrupaciones temporales o consorcios ordinarios de participantes, o bien participar en el procedimiento de licitación en forma individual cuando éstos ya hubieran participado del mismo mediante agrupaciones, consorcios ordinarios de participantes o uniones de empresas que adhieren a un contrato de red.

5.4) Se exige que los operadores económicos que pretendan unirse o que se hubieran unido en agrupaciones de empresas, indiquen en ocasión del procedimiento de licitación, bajo pena de exclusión, las cuotas de participación en la agrupación, así como también el compromiso de ejecutar los servicios objeto de la licitación en el porcentaje correspondiente; la misma obligación se aplicará a los operadores económicos que participen en el procedimiento mediante uniones de empresas de red.

5.5) Constituyen causas de exclusión, además de las ya expresamente previstas:

- a) la incertidumbre total sobre el contenido o sobre la proveniencia de la oferta;
- b) el defecto de firma o de otros elementos esenciales de la oferta;
- c) la falta de integridad del sobre que contiene la oferta o la solicitud de participación u otras irregularidades concernientes al cierre de los sobres, que sean tales para hacer presumir, según las circunstancias concretas, que ha sido violado el principio de confidencialidad de las ofertas.

5.6) Cualquier irregularidad, fundamental y formal de la documentación requerida, invalida a la oferta que quedará excluida del procedimiento, salvo lo previsto por el artículo 80 y 83 del Código de contratos públicos. En particular, podrá efectuarse la regularización e integración de la documentación cuando concurrieran las condiciones explicitadas por la Resolución ANAC n° 1/2015 del 8 de enero de 2015. En dicho caso, la sanción debida por la regularización o la integración de la falta de elementos fundamentales –en cualquier caso no referidos a la confidencialidad de la oferta o al cumplimiento de las condiciones requeridas a la fecha de la presentación de la oferta- será pagada antes de la regularización o integración documental según la modalidad que será indicada por la entidad adjudicadora, o se ejecutará la caución provisoria prestada. Ante la falta de integración o de regularización requerida por la Embajada, se procederá a excluir al participante del presente procedimiento.

6) Requisitos para la participación

Los operadores económicos interesados en participar, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Competencia profesional: inscripción, desde hace por lo menos 10 años, en la Cámara Argentina de Empresas de Seguridad e Investigación (CAESI) y/o en la Cámara Argentina de Seguridad (CAS). El operador económico deberá, además, poseer todas las autorizaciones previstas por la normativa local para la ejecución de los servicios objeto del presente procedimiento;
- b) Capacidad económica y financiera: haber tenido, en el último balance publicado, una facturación mínima anual equivalente al triple del valor estimado del presente procedimiento de contratación;
- c) Capacidad técnica y profesional: el operador deberá demostrar el poseso de todos los siguientes requisitos: **i)** haber estipulado, a lo largo de los últimos cinco (5) años, por lo menos un (1) contrato análogo de provisión de servicios de seguridad a una representación diplomático o consular de la Unión Europea con sede en Argentina, por un monto equivalente o superior al importe estimado para este procedimiento; **ii)** haber estipulado, a lo largo de los últimos cinco (5) años, por lo menos un (1) contrato análogo de provisión de servicios de seguridad en tres (3) continentes diferentes, por un monto equivalente o superior al importe estimado para este procedimiento; **iii)** contar con los recursos humanos, técnicos y profesionales necesarios para la correcta erogación del servicio demostrando en particular de poder poner a disposición de la Embajada de Italia en Buenos Aires en los horarios indicados (24 horas / 7 días semanales / 52 semanas al año) personal con una ancianidad de servicio superior a los 10 años y las habilidades lingüísticas apropiadas al entorno de trabajo.

La falta o inconsistencia de uno de los requisitos mencionados será causa de exclusión de la licitación, según el juicio exclusivo de la Embajada.

7) Plazos para la participación de la licitación.

7.1) Para participar de la licitación, los operadores económicos interesados deberán hacer llegar, bajo pena de exclusión, toda la documentación requerida y elaborada bajo la modalidad detallada a continuación, mediante servicio postal, dentro del plazo perentorio de las 12.00 horas del día 9 de diciembre 2022

7.2) Podrá también entregarse el sobre en mano dentro del mismo plazo, todos los días hábiles, excluido el sábado, dentro de los horarios de apertura de las oficinas, en la Embajada de Italia en

Buenos Aires, calle Billinghamurst 2577 (1425) Buenos Aires (desde las 9,00 horas hasta las 12,30 horas). Se tomará como fecha y hora de envío la colocada en el sobre por el encargado de la recepción.

7.3) No se tomarán en consideración los sobres recibidos después de dicho plazo establecido de vencimiento, aunque ello se deba a razones independientes a la voluntad del ofertante y aunque hubieran sido enviados antes del plazo indicado o enviados para completar o reemplazar los sobres recibidos dentro del debido plazo. Esto aplicará también para los sobres enviados mediante certificada con aviso de retorno o por otro transportista, no será válida la fecha de envío que surja del sello postal. Dichos sobres no serán abiertos y serán considerados como no entregados.

7.4) La presentación de la documentación estará a total y exclusivo riesgo del participante, quedando excluida cualquier responsabilidad de la Embajada de Italia en Buenos Aires cuando, por descuidos postales o de otra naturaleza, o bien por cualquier otro motivo, el sobre no llegará a la dirección de destino dentro del plazo perentorio antes indicado. A los fines de constatar el cumplimiento del plazo de presentación, requerido bajo pena de exclusión, será únicamente tomado como válido el sello de entrada de la Embajada de Italia, que certificará el día y hora de llegada (se indicará el horario sólo si el sobre llegará el último día útil para la presentación) por parte del encargado de la recepción.

8) Modo de presentación de la oferta

8.1) Para participar del procedimiento de selección, la empresa deberá presentar la documentación que se detalla a continuación, contenida en un sobre, sellado y firmado sobre las solapas de cierre, en el que se indicará afuera la denominación del participante y la siguiente frase:

“No Abrir - Invitación al procedimiento simplificado de selección para provisión de servicios de seguridad privada en las instalaciones de la Embajada de Italia en Buenos Aires”

8.2) El sobre deberá contener en su interior 2 (dos) sobres más, que indiquen el nombre del remitente e identificados respectivamente con las siguientes frases que indicarán en forma simplificada el contenido de cada uno de ellos:

SOBRE N° 1: DOCUMENTACIÓN

SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA

8.3) El Sobre N° 1 deberá contener la solicitud de participación (**Formulario A**), firmada por el representante legal del concursante, y las siguientes certificaciones o declaraciones en sustitución de aquellas, conforme al Decreto Presidencial 445 del 20.12.2000, o equivalentes según la normativa argentina, firmadas por el declarante (Representante Legal del candidato o apoderado del Representante Legal y, en tal caso, deberá adjuntarse el correspondiente poder) junto con la fotocopia del documento de reconocimiento válido del declarante, de las cuales surja:

- que ha tomado exacto conocimiento de la naturaleza del procedimiento de adjudicación y de todas las circunstancias generales y particulares que pueden influir sobre su ejecución, que ha efectuado un estudio profundo de los servicios objeto de la oferta y que los considera realizables al precio que pretende ofrecer;

- que ha tenido en cuenta, al formular la oferta, eventuales incrementos de precios que pudieran verificarse durante la ejecución de los servicios, renunciando a cualquier acción o excepción al respecto;
- que acepta, sin condición o reserva alguna, todas las normas y disposiciones contenidas en la presente carta de invitación, en el esquema del contrato y en sus adjuntos;
- que no se verifica contra el participante y contra las personas físicas (representantes legales y directores técnicos), alguna de las causas de exclusión a las licitaciones para la adjudicación de trabajos públicos que se mencionan en el punto 5) de la presente carta de invitación;
- que no se verifica contra la Empresa participante y contra las personas físicas (representantes legales y directores técnicos), procedimiento alguno para la aplicación de una de las medidas de prevención o de una de las causas de caducidad, de suspensión o de prohibición mencionadas en el punto 5) de la presente carta de invitación;
- que la empresa está inscripta, desde hace por lo menos 10 años, en la Cámara Argentina de Empresas de Seguridad e Investigación (CAESI) y/o en la Cámara Argentina de Seguridad (CAS);
- que la empresa dispone de todas las autorizaciones previstas por la normativa local para la realización de los servicios objeto del presente procedimiento de licitación;
- que ha cumplido, en el último balance publicado, con una facturación mínima anual equivalente al triple del valor estimado del presente procedimiento de licitación;
- que posee recursos humanos, técnicos y profesionales necesarios para la correcta erogación del servicio demostrando en particular de poder poner a disposición de la Embajada de Italia en Buenos Aires en los horarios indicados (24horas / 7días semanales / 52 semanas al año) personal con una ancianidad de servicio superior a los 10 años y las habilidades lingüísticas apropiadas al entorno de trabajo.
- que ha ejecutado correctamente en los últimos 5 años, por lo menos un contrato análogo de provisión de servicios de seguridad a una representación diplomático o consular de la Unión Europea con sede en Argentina, por un monto equivalente o superior al importe estimado para este procedimiento;
- que ha ejecutado correctamente en los últimos 5 años, por lo menos un contrato análogo de provisión de servicios de seguridad en tres (3) continentes diferentes, por un monto equivalente o superior al importe estimado para este procedimiento;
- que se halla en situación regular respecto a las obligaciones previstas por la normativa argentina en materia fiscal como así también de seguridad y salud en los lugares de trabajo;
- que se somete, en caso de adjudicación, a las obligaciones de trazabilidad previstas por la Ley 136/10 y modificaciones y ampliaciones posteriores, (Plan extraordinario contra las mafias), cuando ello estuviera previsto por la normativa local;
- que del procedimiento no participen, compitiendo con la Sociedad participante, otras Sociedades con las cuales existan relaciones de vinculación o control determinadas según los criterios indicados en el punto 5) de la presente carta de invitación o cualquier otra relación, incluso de hecho, si la situación de control o la relación implicara que las ofertas fueran imputables a un único centro decisional;
- que se compromete a mantener válida y vinculante la oferta por 60 días consecutivos a partir del vencimiento del plazo para la presentación de la oferta;
- que acepta la eventual entrega de los servicios bajo reserva de ley durante la espera de la estipulación del contrato;

- que está en conocimiento de las sanciones previstas por la normativa vigente en materia de falsificación de documentos y declaraciones falaces y que, conforme al ordenamiento argentino, otorga su consentimiento para el tratamiento de los datos personales a fin de que se lleve a cabo el presente procedimiento de selección. La eventual negación a brindar los datos solicitados, constituirá motivo de exclusión de la licitación. El titular del tratamiento es la entidad adjudicadora: Embajada de Italia en Buenos Aires.

8.4) El Sobre N° 2 deberá contener la solicitud de la oferta económica, consistente en la devolución del formulario adjunto (**Formulario B**) debidamente completado y refrendado por el titular de la empresa o por el representante legal de la misma o por el apoderado general/especial.

El precio ofrecido debe estar expresado en Euro y en neto de IVA. En el caso de que no haya conformidad entre el importe ofrecido y el porcentaje de descuento se tomará como válido este último y por lo tanto, a los fines de la evaluación de la oferta, se tendrá en cuenta el porcentaje de descuento. En el caso de no conformidad entre el importe ofrecido en cifras y el expresado en letras, prevalece el más favorable para la Administración.

9) Fechas y modalidad de ejecución de la licitación

9.1) La apertura de las ofertas se realizará en sesión pública, por una comisión especialmente designada, el día 12 de diciembre 2022 a las 11:00 horas en la sede de entidad adjudicadora, Embajada de Italia en Buenos Aires, calle Billinghamurst 2577. Podrán participar de la misma los representantes legales de las empresas interesadas o bien las personas que posean un poder para tal fin, otorgado por sus representantes legales. Las operaciones de licitación podrán ser aplazadas a otra hora o a los días siguientes.

9.2) Según lo establecido por el art. 97, del D.Lgs. 50/2016, la entidad adjudicadora se reserva el derecho de evaluar la congruencia de las ofertas que resultaran anormalmente bajas, según lo previsto por el artículo 97 del D.Lgs. 50/2016. Para todo lo que no esté previsto en la presente carta de invitación, durante el procedimiento de verificación de las ofertas anormalmente bajas se aplicarán los lineamientos determinados por la Autoridad de vigilancia para los contratos públicos nº 6 del 8 de julio de 2009. El resultado negativo de dicha verificación, previo debate con la Empresa, comportará la exclusión de la oferta considerada no apropiada.

9.3) Una vez evaluadas las ofertas recibidas conforme a las condiciones solicitadas, se procederá a la adjudicación provisoria al participante que haya presentado la oferta más favorable mediante un informe especial refrendado por los responsables de las operaciones antes indicadas.

10) Verificación de los requisitos. Adjudicación de la licitación.

10.1) Dentro de los 7 días hábiles a partir de la fecha de cierre de las operaciones de licitación, la Embajada se ocupará de verificar que el participante que haya presentado la oferta más favorable para la administración, posea los requisitos de admisión e inexistencia de las causas de exclusión para la licitación según lo establecido por los anteriores puntos 5) y 6) de la presente carta, obteniendo la respectiva documentación que deberá ser presentada por los participantes. Dicha verificación podrá ser extendida, cuando la Embajada lo considere oportuno, también a otros participantes siguiendo el orden de la clasificación.

10.2) En particular, el operador económico cuya oferta resultare seleccionada, al término de la licitación privada, deberá demostrar la falta de las causas de exclusión previstas por el 80 del D.Lgs. n. 50/2016, mediante la presentación de los siguientes documentos:

- a) Cargas personales: el certificado de antecedentes penales del titular de la empresa y sus administradores emitido por la autoridad judicial o administrativa competente del Estado donde sean residentes tanto el titular como los administradores, si correspondiere, del cual resulte el cumplimiento de los requisitos previstos en los incisos 1, 2 y 3 del art. 80 del Decreto (D.Lgs. 50/2016);
- b) Regularidad impositiva: certificado fiscal para contratar con la Administración Nacional que demuestre el cumplimiento de las obligaciones impositivas, aduaneras y de los Recursos de la Seguridad Social, emitido por la autoridad competente del Estado donde tenga sede la empresa (art. 80, inc. 4 del Decreto D.Lgs. 50/2016);
- c) Juicios universales: antecedentes obrantes en el Registro de Juicios Universales, a los fines de acreditar que la empresa no se encuentra en estado de cesación de pagos, concurso, quiebra u otro procedimiento análogo previsto por la normativa del Estado donde tenga su sede la empresa (art. 80, inc. 5 Decreto D.Lgs. 50/2016).

10.3) Dentro del mismo plazo previsto en el punto 10.1) la empresa adjudicataria deberá, además, demostrar que posee los requisitos de participación del art. 83 del D. Lgs. n. 50/2016, mediante la presentación de los siguientes documentos:

- a) Competencia profesional: certificado de inscripción, desde hace por lo menos 10 años, en la Cámara Argentina de Empresas de Seguridad e Investigación (CAESI) y/o en la Cámara Argentina de Seguridad (CAS). El operador económico deberá, además, demostrar – mediante documentación adecuada – que posee todas las autorizaciones previstas por la normativa local para la ejecución de los servicios objeto del presente procedimiento;
- b) Capacidad económica y financiera: demostrar, mediante presentación de copia del último balance publicado, una facturación mínima anual equivalente al triple del valor estimado del presente procedimiento de licitación. En defecto del balance, la empresa deberá presentar las siguientes declaraciones juradas firmadas por un contador público: Manifestación de Ventas relativa al último ejercicio y Manifestación de Bienes relativa al patrimonio de la empresa.
- c) Capacidad técnica y profesional: el operador deberá demostrar el poseso de todos los siguientes requisitos: i) haber estipulado, a lo largo de los últimos cinco (5) años, por lo menos un (1) contrato análogo de provisión de servicios de seguridad a una representación diplomático o consular de la Unión Europea con sede en Argentina, por un monto equivalente o superior al importe estimado para este procedimiento; ii) haber estipulado, a lo largo de los últimos cinco (5) años, por lo menos un (1) contrato análogo de provisión de servicios de seguridad en tres (3) continentes diferentes, por un monto equivalente o superior al importe estimado para este procedimiento; iii) contar con los recursos humanos, técnicos y profesionales necesarios para la correcta erogación del servicio demostrando en particular de poder poner a disposición de la Embajada de Italia en

Buenos Aires en los horarios indicados (24horas / 7días semanales / 52 semanas al año) personal con una ancianidad de servicio superior a los 10 años y las habilidades lingüísticas apropiadas al entorno de trabajo.

10.4) En el caso de que dichas verificaciones no confirmen las declaraciones contenidas en la instancia de participación, se aplicarán las sanciones de exclusión de la licitación y, si estuviera previsto por la normativa local, la señalación del hecho a la Autoridad competente en la materia. Se procederá entonces a la consiguiente, eventual, nueva adjudicación.

10.5) La adjudicación definitiva para la realización de los servicios se hará mediante disposición del Responsable Único del Procedimiento. El adjudicatario deberá presentar la documentación necesaria para la celebración del contrato.

11) Penalidades

Cuando se verifiquen incumplimientos graves o bien reiterados de la empresa la Embajada puede, previa notificación escrita, llegar a la rescisión del contrato con todas las consecuencias de la ley, incluida la facultad de otorgar la licitación a terceros en perjuicio de la empresa.

12) Jurisdicción

12.1) Para todas las controversias que pudiesen surgir respecto a la interpretación o a la ejecución de los plazos del presente contrato se recurrirá, en primera instancia, a un arbitraje compuesto por un representante de cada una de las partes y por un tercero elegido de común acuerdo por los mismos.

12.2) En el caso de que no se llegara a un acuerdo, el conflicto será llevado ante el tribunal competente de la ciudad de Buenos Aires, renunciando las partes a otros tribunales o jurisdicciones, incluidas aquellas federales.

12.3) Sin perjuicio de los privilegios y la inmunidad prevista por la Convención de Viena de 1963.

13) Más información

a) La Embajada de Italia se reserva el derecho de proceder a la adjudicación incluso en presencia de una sola oferta válida, considerada justa y conveniente. Y en todo caso la Embajada tiene la facultad de no proceder a la adjudicación de la licitación cuando ninguna oferta resulte conveniente o adecuada en relación al objeto del contrato o, si resultara adjudicada, podrá negarse a firmar el contrato de obra.

b) La Embajada se reserva, además, el derecho absoluto de proceder a excluir a los operadores económicos que hayan sido responsables de infracciones a las normas en materia fiscal, de salud y seguridad en el trabajo.

c) En caso de ofertas iguales se procederá por sorteo.

d) La adjudicación provisoria vincula al adjudicatario, pero no así a la entidad adjudicadora que se reserva también no proceder a la adjudicación del contrato sin que por dicha eventualidad las empresas participantes puedan pretender resarcimientos o indemnizaciones de ninguna especie.

e) No se admite la subcontratación.

f) Los datos personales relativos a las empresas participantes en la licitación serán objeto de tratamiento con o sin uso de medios electrónicos, solo y por el tiempo necesario para el

cumplimiento relacionado a la licitación, cuando estuviese previsto por la normativa local. La Embajada de Italia en Buenos Aires es la responsable del tratamiento de los datos.

g) Se remite a los artículos 7 y siguientes del D. Lgs. Nº 196/2003 y Reglamento UE n. 2016/679 sobre los derechos de los interesados a la confidencialidad de los datos, dado que está previsto también por la normativa local en la materia.

h) Las disposiciones previstas en los artículos antes citados, se aplicarán cuando fueran compatibles con el ordenamiento argentino en la materia, caso contrario, se considerará aplicable la normativa local vigente.

Anexos a la presente carta de invitación:

Formulario A – Solicitud de participación

Formulario B - Oferta económica

Cordiales saludos,



El Responsable del Procedimiento

D.ra Nadia POBBE